

**LA ORGANIZACIÓN MILICIANA EN BUENOS AIRES (1810-1820):  
CREACIÓN, RECLUTAMIENTO Y ELECCIÓN DE OFICIALES.**

**THE MILITIA ORGANIZATION IN BUENOS AIRES (1810-1820): CREATION,  
RECRUITMENT AND OFFICER'S ELECTION.**

*Emilio Fabián Harari*  
*Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja",*  
*Facultad de Derecho,*  
*Universidad de Buenos Aires/CONICET*

**Resumen:** Este artículo examina la creación y la dinámica de reclutamiento de las milicias de la ciudad de Buenos Aires, durante la primera década revolucionaria. Para ello, se analizan las disposiciones gubernamentales, municipales y los expedientes administrativos y judiciales. La documentación relevada arroja un universo de milicias más amplio del que se consideraba, una continuidad en el proceso de movilización y la existencia de ciertos conflictos entre milicianos y las autoridades.

**Palabras claves:** milicias cívicas-reclutamiento-organización

**Abstract:** This article examines the creation and the dynamic of the militias' recruitment in the city of Buenos Aires, during the first revolutionary decade. For that purpose, governmental, municipal orders and administrative and court records are analyzed. The checked and selected documentation shows a wider militia's realm than it was believed, a continuity of the mobilization process and the existence of some conflicts between militiamen and the authorities.

**Keywords:** civic militias – recruitment –organization

Recibido: 20/06/2013  
Evaluado: 19/11/2013

Desde hace algunas décadas, los diferentes trabajos sobre la historia social y militar de Hispanoamérica de los siglos XVIII y XIX han venido subrayando el importante lugar que han ocupado las milicias en el entramado social.<sup>1</sup> Las necesidades defensivas de las administraciones coloniales y de los gobiernos revolucionarios obligaron al armamento de amplias capas de la población. En algunos casos, hasta incorporar a sectores subalternos bajo una disciplina más bien laxa.<sup>2</sup> Actores importantes de la estructura castrense diseñada por las reformas borbónicas, las milicias se convirtieron en espacios de movilización política y social en el período independiente.<sup>3</sup>

En Buenos Aires, su importancia comenzó con la creación del virreinato del que esta ciudad sería capital, en 1776.<sup>4</sup> No obstante, su notable expansión (al punto de alarmar a los observadores contemporáneos) tiene su origen en la reacción a las dos invasiones inglesas que esta capital sufrió en 1806 y 1807.<sup>5</sup> Ese fenómeno legó un contingente de alrededor de 8.000 hombres armados, encuadrados en milicias surgidas y levantadas no necesariamente con el beneplácito de las autoridades, ni siguiendo los canales que el Derecho Indiano imponía.<sup>6</sup> El proceso fue designado como *militarización*

<sup>1</sup>Véase Juan Sisino Pérez Garzón y Manuel Espadas Burgos, *Milicia nacional y revolución burguesa: el prototipo madrileño, 1808-1874*. Madrid: CSIC, 1978; Santiago Gerardo Suárez, *Las Milicias: Instituciones Militares Hispanoamericanas*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de Historia, 1984.

<sup>2</sup>Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*. Madrid: Mapfre, 1992; Salvador Montoya, "Milicias negras y mulatas en el reino de Guatemala (siglo XVIII)", *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, n° 49 (Toulouse 1987), pp. 93-104; Ben Vinson III, "Las compañías milicianas de pardos y morenos en la Nueva España. Un aporte para su estudio", en Carmen Blázquez, Carlos Contreras y Sonia Pérez (coords.), *Población y estructura urbana en México, siglos XVIII y XIX*. Xalapa: Instituto Mora-Universidad Veracruzana-UAM, 1996, pp. 239-250.

<sup>3</sup>Para una excelente muestra de los avances recientes, véase Manuel Chust y Juan Marchena Fernández (eds.), *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid: Iberoamericana.

<sup>4</sup>Véase Juan Beverina, *El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata. Su organización militar*. Buenos Aires: Círculo Militar, 1992 y Marcela González, *Las milicias, origen y organización durante la colonia*. Córdoba, Centro de Estudios Históricos, 1995.

<sup>5</sup>Carlos Roberts, *Las invasiones inglesas*. Buenos Aires: Emecé, 2000 (1era edición en 1938); Mariano Schlez, *Dios, rey y monopolio*. Buenos Aires, Ediciones ryr, 2010.

<sup>6</sup>El subinspector Arce informaba al todavía virrey Sobremonte: "He advertido que en esta capital se han levantado varios cuerpos urbanos en que está comprendida la mayor parte del vecindario. Y su denominación la toman de las provincias de que son naturales como de Catalanes, Vizcaínos, Andaluces, suc. Y, según tengo entendido, extraoficialmente han obtenido despachos de esa superioridad los jefes y oficiales, que los mandan en virtud de elección o nombramiento que entre ellos hicieron sus mismos compatriotas. Y como no se me ha dado el más mínimo conocimiento de ellos, y se halle esta subinspección general autorizada por órdenes de ese superior gobierno de 4 de julio y 7 de octubre de 1799 para entender en el gobierno interior de los urbanos y demás objetos peculiares a mi empleo, he tenido por indispensable a fin de que en ningún tiempo pueda resultarme cargo alguno de pasarlo en silencio, hacerlo presente a V.E. a efecto se sirva prevenirme si han de tener su puntual observancia dichas superiores disposiciones o de lo contrario providenciar de suerte que quede

*revolucionaria*, en un trabajo ya clásico.<sup>7</sup> No obstante, los avatares de la población miliciana, luego de 1810, debieron esperar hasta la última década, en la cual estudios más particularizados intentaron profundizar sobre la importancia de las milicias en el desarrollo de los conflictos sociales, en la aparición de nuevos actores y en la creación de nuevas identidades.<sup>8</sup> Las principales hipótesis con respecto a este problema afirman que estos cuerpos se han comportado como canales entre la “élite” y las “clases populares”<sup>9</sup> o que han conformado un espacio donde se desarrollan “repertorios de acción colectiva” y una “infrapolítica” particular.<sup>10</sup>

Este trabajo está destinado a examinar el funcionamiento de la estructura miliciana en la ciudad de Buenos Aires, luego de la revolución y hasta la crisis de 1820. El objetivo es reconstruir el conjunto de esa experiencia para poder dilucidar las normas que regían la vida de estos particulares cuerpos. En especial, las formas que toma su construcción y la dinámica de elección de oficiales y reclutamiento de la tropa, de modo de ver en qué medida estaba determinada unívocamente por las autoridades y cuáles eran las conquistas y prerrogativas que llegaron a lograr. Estas cuestiones nos permitirán un mayor acercamiento a la vida de la ciudad, signada por esta población armada. Tomaremos, para ello, a los cuerpos milicianos más importantes de la década: los cívicos, también conocidos como Guardia Cívica, que fue creada en 1811 y disuelta en 1820. A pesar de su notable importancia, sólo fueron abordados más sistemáticamente por un solo estudio hace algunos años, cuyo objeto se concentraba no tanto en las milicias como en la acción de la plebe.<sup>11</sup>

---

libre de toda responsabilidad.” (Oficio del Subinspector Pedro Arce al virrey Sobremonte, Buenos Aires, 30 de octubre de 1806, AGN, Buenos Aires, Subinspección, IX, 28-8-2).

<sup>7</sup>Tulio Halperin Donghi, “Militarización revolucionaria en Buenos Aires, 1806-1815”, en Tulio Halperin Donghi, (comp.), *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*. Buenos Aires: Sudamericana, 1978, pp. 121-158.

<sup>8</sup>Oreste Cansanello, “Las milicias rurales bonaerenses entre 1820 y 1830”, en *Cuadernos de Historia Regional*, n° 19, (Luján, 1998), pp. 7-51; Juan Carlos Garavaglia, “Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860”, en *Anuario IHES*, n° 18, (Tandil, 2003), pp. 123-152.

<sup>9</sup>Gabriel Di Meglio, *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el rosismo*. Buenos Aires: Prometeo, 2006, p. 97.

<sup>10</sup>Raúl Fradkin, “Bandolerismo y politización de la población rural de Buenos Aires tras la crisis de la independencia (1815-1830)”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, Puesto en línea el 22 febrero 2005, consultado el 07 febrero 2013. URL : <http://nuevomundo.revues.org/309> ; DOI : 10.4000/nuevomundo.309

<sup>11</sup>Di Meglio, op. cit.

Ante todo, corresponde mensurar el peso numérico de estos regimientos. No contamos con listas periódicas para los tercios de infantería cívica. Sólo hallamos dos referencias con respecto a la cantidad de efectivos. La primera, en el Cabildo. El 16 de junio de 1815, el Comandante Juan Pedro Aguirre informó que los tercios cívicos de infantería contaban con 3.079 plazas efectivas.<sup>12</sup> La segunda es algo más específica. Se trata de un informe sobre el estado de la infantería, que abarca las tropas de línea, las de Buenos Aires, las expedicionarias y los cuerpos milicianos. Las listas fueron confeccionadas el 1 de septiembre de 1817.<sup>13</sup> El documento se encuentra en muy regular estado de conservación y quien lo hubo de confeccionar cometió algunos errores en su sistematización (los totales no siempre corresponden con la suma de las partes). Vemos allí que la envergadura de las milicias es importante, con 3.013 miembros. Si sumamos los Auxiliares Argentinos (milicias de esclavos) obtenemos la cantidad de 5.785 miembros, sobre un total de 13.743 integrantes de las fuerzas de infantería a nivel de todo el territorio. En ese sentido, las milicias de Buenos Aires representan el 42% de las fuerzas de infantería en todo el espacio de las Provincias Unidas.

Hasta 1815, las milicias cívicas estuvieron a cargo del gobierno central. Luego de esa fecha –en particular, luego del levantamiento contra el director Carlos Alvear (en abril de 1815)-, estos cuerpos pasaron a estar bajo administración del Cabildo, que debió sostenerlos con sus propios fondos.<sup>14</sup>

### Creación y organización

La primera cuestión que debería despejarse con respecto a las milicias cívicas es el problema de su creación, tanto en lo que se refiere a la fecha como al proceso. Sobre el particular, sólo encontramos dos referencias bibliográficas, poco documentadas. La primera es la de Gabriel Di Meglio, que señala su formación en los comienzos de 1812.<sup>15</sup> Por su parte, la Reseña Orgánica del Comando en Jefe del Ejército, de 1961,

---

<sup>12</sup>Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (en adelante AECBA). Buenos Aires: Archivo General de la Nación (en adelante AGN), 1928, Serie IV, t. VI, p. 518.

<sup>13</sup>Lista de fuerzas de infantería, Buenos Aires, AGN, Buenos Aires, Guerra-Gobierno-Hacienda 1811-1861, X, 27-7-11.

<sup>14</sup>RORA, op. cit., p. 309.

<sup>15</sup>Di Meglio, op. cit., p. 136.

realiza una diferenciación entre “milicias patrióticas” y “guardias nacionales”. De las primeras, de incierta fecha de creación en Buenos Aires, sólo hallamos una vaga referencia a una disposición de 1810.<sup>16</sup> La creación de las segundas, más explícita, parece datarse de marzo de 1811. En realidad, las milicias cívicas fueron denominadas de diferentes formas “Guardia Cívica”, “Brigada Cívica”, “Guardia Nacional” o “Tercios Cívicos”. Di Meglio sólo identifica la creación en las circulares de reclutamiento de aquello que explícitamente se denomina “tercios”, en 1812. En el caso del Comando en Jefe del Ejército, se toma una disposición que no se aplicó inmediatamente en Buenos Aires (la de 1810) y se identifican como cuerpos diferentes lo que no es sino uno sólo. Un dato que parece haberse pasado por alto es que el comandante de esa Guardia Nacional no es otro que Manuel Luzuriaga, que aparece como Sargento Mayor del primer tercio cívico, un año después.<sup>17</sup> Veamos entonces, la conformación de estas milicias.

La salida de contingentes a otras regiones y la amenaza que representaba Montevideo para la capital obligaba a mantener cierto resguardo defensivo.<sup>18</sup> El 8 de febrero de 1811, un grupo de vecinos decidió conformar un cuerpo de caballería con el objetivo de defender la ciudad, para lo cual pidió autorización a la Junta.<sup>19</sup> El 28 de febrero, esta autoridad desestimó la propuesta.<sup>20</sup> No obstante, al día siguiente, dispuso que el nuevo regimiento fuera de infantería, a partir de una “propuesta patriótica” de Manuel Luzuriaga “y demás individuos que la suscribieron”.<sup>21</sup> El nuevo cuerpo debía tener dos comandantes “a elección del batallón” y los aspirantes debían reunirse en el cuartel de Patricios.

El día 6 de marzo, se leyó en el Cabildo un oficio en el que se exponía

Haber dado principio el día de ayer por el discurso que acompañan en el cuartel de Patricios a la [sic] acta de elección de primero y segundo comandantes del nuevo Regimiento de la Guardia Nacional, para que

<sup>16</sup>Comando en Jefe del Ejército, *Reseña histórica y orgánica del Ejército Argentino*, Buenos Aires: Círculo Militar, 1971, t. I., pp. 185-199.

<sup>17</sup>AECBA, op. cit., Serie IV, t. V, p. 183.

<sup>18</sup>Véase Halperin Donghi, Tulio, *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino (1791-1850)*, Editorial Belgrano, Buenos Aires, 1982, p. 103.

<sup>19</sup>AECBA, op. cit., Serie IV, t. V, p. 381.

<sup>20</sup>Ídem, p. 407.

<sup>21</sup>Ibídem, p. 410.

fueron comisionados en acuerdo de primero del corriente. En la cual fueron aclamados por primer comandante don Manuel Luzuriaga y, por segundo, don Mauricio Pizarro [...] en cuyo acto el primero citó para el domingo siguiente a todos los concurrentes a fin de hacerles saber la propuesta de oficiales, sargentos, cabos y distribución de compañías, que debía elevar a la Excelentísima Junta, sobre cuyo particular, aunque hubieron cortos debates, quedó así resuelto.<sup>22</sup>

Como se puede apreciar, la dinámica de elección de oficiales y formación del cuerpo recupera la instaurada en 1806, por la cual los oficiales no eran designados, acorde al Derecho Indiano, por las autoridades militares, sino por la propia tropa.<sup>23</sup> La fuente no oculta la ausencia de unanimidad en torno a esta cuestión. Aunque se señalen “cortos debates”, el hecho mismo de su mención, que perfectamente podría haberse obviado, permite suponer no pocos desacuerdos. Como vemos, entonces, la milicia no es parte de un “retorno miliciano” (como suele sostenerse), sino la continuidad de una experiencia social inaugurada con la primera invasión inglesa.

Escasas referencias encontramos sobre esta milicia durante 1811. Sólo en marzo del siguiente año observamos un alistamiento general. En un principio, se divide a la milicia en tercios de acuerdo a las zonas geográficas de la ciudad. El 10 de marzo de 1812, Martín Galain le escribió a Francisco Javier de Viana que algunos vecinos le habían informado que la línea que separaba el alistamiento de los tercios era la calle del Cabildo. Sin embargo, una vez formadas las compañías se le comunicó que el nuevo límite era la calle de Las Torres, con lo que se cortaban cuarteles y se hacía muy difícil levantar padrones de acuerdo al cuartel de los alistados. Galain explicó que no sabía qué individuos debía ceder y que esa relación deberían suministrarla los alcaldes de barrio. Argumentó a favor de la libre elección por parte de los voluntarios sobre qué tercio formar:

Los que han de componer el cuerpo cívico se les debe dejar libre el tercio y compañía en que quieran alistarse, que querer ligar sus voluntades no es conforme a su oferta, ni se conseguirá otra cosa que atrasar la reunión que tanto interesa; que los hombres son libres y por servir no se comprometen por respeto del que manda y sí sólo porque conocen lo útil para nuestra

<sup>22</sup>Ibídem, p. 414.

<sup>23</sup>Véase Fabián Harari, *Hacendados en armas. El cuerpo de Patricios de las Invasiones Inglesas a la revolución (1806-1810)*. Buenos Aires: Ediciones ryr, 2009, pp. 187-195.

felicidad o por muy de cerca ven los males que amenazan a su patria, que si no hay entera confianza en los elegidos para dirigir estos tercios se separe al que convenga y no se disgusten a muchos; que juzgo más útil que el pueblo no se divida en partidos y como pueblo sólo forme un cuerpo que reunido defienda cuando convenga sus derechos.<sup>24</sup>

Galain anticipa, entonces, tres cuestiones claves a lo largo del período: la libre elección del tercio, el carácter puramente voluntario del servicio y la centralización del mando miliciano. En las dos primeras, el eje está puesto sobre el carácter ciudadano de los prestatarios. En la última, sobre la forma de evitar las convulsiones políticas. El caso es que el Triunvirato continuó con su proyecto de tercios separados, capaces de expresar las líneas de división social que podía ostentar la ciudad. El lugar de residencia, creía el gobierno, podía revelar un indicador provisorio.

A pesar de que se la ha estudiado como una estructura única a lo largo de la década, las milicias cívicas variaron su conformación desde la fecha de su creación. Las diversas alteraciones se produjeron más por agregación de compañías de diverso carácter que por reformas gubernamentales, lo que terminó configurando un sistema heterogéneo y cuya responsabilidad de conducción no siempre estuvo suficientemente clara, al menos hasta 1815.

En 1811, nos encontramos con que la milicia está compuesta por un solo regimiento. A comienzos de 1812, ya son dos tercios. El primero, a cargo de Nicolás Anchorena. El segundo, bajo la conducción del ya citado Galain. En los tres meses sucesivos, este último tercio sufrió la agregación de tres compañías, constituyendo un tercio de once.<sup>25</sup>

No solamente se agregaban compañías de artillería. El 10 de marzo de 1812 Galain informó al Gobierno que se le habían presentado

varios ciudadanos que con el propio nombre y agregación al tercio de mi cargo quieren servir a caballo como parte de ellos lo están haciendo recibiendo órdenes del señor Gobernador Intendente, su fuerza en el día es de cincuenta hombres y no debe pasar de la de ciento, a no disponer la superioridad otra cosa, he tomado esta disposición por haber sido su voluntad y parecerme conveniente.<sup>26</sup>

<sup>24</sup>Martín Galain a Francisco Javier de Viana, 10 de marzo de 1812, Buenos Aires, AGN, Buenos Aires, Guardia Cívica, X, 3-3-7.

<sup>25</sup>Listas enviadas al gobierno, Buenos Aires, 14 de marzo de 1812, en *ibídem*.

<sup>26</sup>Martín Galain al gobierno, 10 de marzo de 1812, Buenos Aires, *ibídem*.

Sin que mediase ninguna orden gubernamental, un grupo de hombres se había organizado y solicitaba prestar servicio montado. Esto puede considerarse una reiteración del pedido de constituir un cuerpo de caballería, efectuado en 1811, y que fuera oportunamente denegado. El 20 de marzo se agregó una octava compañía, esta vez de caballería, al segundo tercio. Galain no tenía intenciones de hacerse cargo de cuerpos montados, por lo que solicitó que las compañías de caballería estuvieran al mando del Gobernador Intendente.<sup>27</sup> Desconocemos la respuesta oficial. Pero podemos aventurar una negativa, ya que el 11 de octubre de 1813 Galain solicitaba que se disolviesen las compañías de caballería cívica o se las pusiera bajo el mando de un regimiento de su clase, ya que él no podía instruir las, por falta de conocimientos.<sup>28</sup>

El 17 de enero de 1814, la iniciativa partió ya desde el directorio mismo, ordenando la creación de dos escuadrones de Guardia Nacional, dirigida a “toda persona de 16 a 50 años, que tenga facultades para uniformarse y mantener caballo a su costa”. Se convocó, al efecto, a empleados civiles y a soldados y oficiales cívicos.<sup>29</sup> Por lo tanto, vemos que, al menos en la primera década revolucionaria, la caballería no fue un arma exclusiva de la campaña.

Sin embargo, la verdadera reforma de las milicias se produjo en septiembre de 1812 (que Di Meglio y los estudios recientes toman incorrectamente como instancia inaugural). El día 18 se creó un Regimiento Cívico de pardos y morenos libres, en estos términos:

El expresado regimiento ha de componerse de los morenos y pardos libres residentes en este vecindario, a quienes penetrarán, como es debido, del importante motivo que da impulso a decretar este alistamiento, que además influye aún a la conservación de su mismo estado, y por cuyos servicios, según las acciones con que los distinguan, adquirirán el premio que reserva la patria a los beneméritos que trabajan por la independencia de las Provincias Unidas<sup>30</sup>

<sup>27</sup>Martín Galain al gobierno, 21 de marzo de 1812, Buenos Aires, en *ibídem*.

<sup>28</sup>Solicitud de Martín Galain al gobierno, 11 de octubre de 1813, en *ibídem*.

<sup>29</sup>RORA, op. cit., t. I, pp. 525-526.

<sup>30</sup>Ercilio Domínguez, *Colección de leyes y decretos militares concernientes al ejército y armada de la República Argentina, 1810 a 1896*. Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1898, pp. 85-86.

A los pocos días, el Triunvirato decidió la reorganización de las milicias en tres tercios:

La creación de tres regimientos de Milicias Cívicas que cubran los interesantes objetos de nuestra defensa en las actuales circunstancias, habiendo prevenido a dicho Gobernador Intendente pase al Estado Mayor el competente número de padrones de los habitantes de que se compone en las clases de vecinos españoles y extranjeros del centro de la ciudad, pardos y morenos libres y quinteros que la circulen; expresando al propio tiempo los comandantes que han sido nombrados.<sup>31</sup>

El 26 de mayo de 1812, el capitán José María Guillermo acudió a la superioridad para reclutar naturales a los fines de levantar una compañía cívica. Galain recibió la orden de entregar los naturales de su tercio a Guillermo. Así, se conformó dentro del segundo tercio, una compañía de naturales.<sup>32</sup> Es decir, la presencia de castas no se reduce al tercer tercio, como sostienen los trabajos recientes.

El trabajo de Di Meglio, el mejor documentado hasta ahora sobre el tema, suponía la existencia de sólo tres tercios cívicos. No obstante, nuestras investigaciones nos revelaron la existencia de dos tercios más, hasta ahora no abordados por ningún trabajo.

El primero, creado el 14 de julio de 1816, es el tercio inicialmente llamado Esclavatura Cívica, compuesto por esclavos, al mando de Florencio Terrada. En diciembre de ese año, este tercio pasó a ser denominado Brigada de Auxiliares Argentinos, compuesto por cuatro batallones de esclavos. Su nuevo Comandante fue el brigadier Antonio González Balcarce. La asignación a cada uno de los batallones dependía del barrio de residencia. El primero (cuarteles 1, 3, 4, 7 y 8) estaba a cargo de Benito Lynch. El segundo (cuarteles 13, 14, 17, 18 y 23), de Miguel Riglos. El tercero (cuarteles 2, 9, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 22 y 24), de Manuel Luzuriaga y el cuarto (cuarteles 5, 5<sup>1/2</sup>, 6, 15, 16 y 25) de Rafael Pereyra Lucena. La plana mayor estaba compuesta por un comandante y dos oficiales de línea, un sargento mayor y otro ayudante, más dos abanderados de la misma clase. Las compañías debían tener un cabo veterano blanco, 16 caporales negros y 100 soldados de esta condición. La tropa no estaba obligada a usar uniforme, ni a realizar ningún servicio, a menos que la ciudad o

<sup>31</sup>AECBA, op. cit., Serie IV, t. V, p. 330.

<sup>32</sup>Oficio del gobierno a Martín Galain, Buenos Aires, 26 de mayo de 1813, AGN, Buenos Aires, Guardia Cívica, X, 3-3-7.

sus alrededores se vieran amenazados. Sí debían hacer la instrucción todos los jueves y domingos por la tarde. Por su parte, todo amo estaba obligado a entregar a sus esclavos so pena de sufrir una multa de 30 pesos.<sup>33</sup>

El segundo fue levantado 17 de octubre de 1816 y recibió el nombre de Milicia Imaginaria o Imaginaria Cívica. Debía estar conformado por ciudadanos que no abandonasen sus profesiones, oficios o giros y que, sencillamente, realizaran un servicio pasivo. Sin embargo, esta milicia debía estar bajo las órdenes del director supremo, a pesar de “cualquiera providencia o medida que anteriormente se hubiese dictado con respecto a la dependencia de dicho cuerpo, por no deber ser otra que la inmediata del gobierno”.<sup>34</sup> Esto, porque desde abril de 1815, todas las milicias habían quedado a cargo del Cabildo.

La evidencia muestra que, a diferencia de lo que suelen sostener los pocos estudios sobre las milicias en la ciudad, los cívicos estuvieron lejos de conformar un solo cuerpo. Tercios, Pardos y Morenos libres, Caballería, Esclavatura e Imaginaria: la experiencia miliciana en Buenos Aires fue expandiéndose en forma desordenada y, en muchas ocasiones, espontánea, a medida que ciertos sectores de la población, no necesariamente ligados al gobierno, lo requirieron. Puede inferirse, de acuerdo a la sucesión de medidas, que no hubo una planificación integral de la organización militar de la ciudad, a excepción de la reforma de septiembre de 1812, sino que se iba reaccionando conforme a las dificultades que se presentaban.

La composición de las milicias cívicas sufrió, entonces, diversas modificaciones que alteraron su formación inicial. De milicia de infantería pasó a abarcar cuerpos de caballería. De un reclutamiento ciudadano, a incluir a castas y población no libre. Por último, de un servicio regular, a suponer, también, prestaciones pasivas. Ser un miliciano cívico, en la primera década de la revolución, no tenía un único significado y podía comprender las más disímiles realidades.

---

<sup>33</sup>RORA, op. cit., p. 403.

<sup>34</sup>AECBA, op. cit., Serie IV t. VI, p. 290.

## Elección de oficiales

Hasta el momento, se había considerado como válida la hipótesis que sostenía que la elección de oficiales por sus pares, e incluso por su tropa, había sido cancelada luego de pasadas las invasiones y, con la asunción del nuevo poder, la verticalidad se habría profundizado.<sup>35</sup> Sin embargo, contamos con documentación que cerciora que se dieron casos de elección de oficiales en el cuartel. El 14 de marzo de 1812, Martín Galain, al presentar las listas para capitán de la sexta compañía del cuartel n° 1 y de la séptima del cuartel n° 8, subteniente de la segunda compañía del cuartel n° 3, ayudantes mayores, abanderados y cirujanos, explica sobre todos ellos: “todos estos señores han sido elegidos por la pluralidad de votos de los individuos que componen estas compañías”. Es interesante señalar que no se refiere a “ciudadanos”, sino a “individuos”. Podríamos suponer, sin poder afirmarlo tajantemente, que estaría haciendo alusión no sólo a los oficiales, sino también a los elementos de la tropa.

El 23 de marzo de 1812, Galain informa que los oficiales de la nueva compañía creada (la novena) habían sido elegidos por votación en el cuartel.<sup>36</sup> El 16 de mayo, Galain intentaba defender el despacho de dos oficiales, propuestos por él, porque: “el primero ha sido electo por su compañía y el segundo por los oficiales de la Guardia Cívica”.<sup>37</sup> Observamos aquí que el comandante realiza una diferencia entre ser elegidos “por su compañía” y “por sus oficiales”. Es decir, puede suponerse que, en el primer caso, la “base electoral” (por darle algún nombre) es más amplia que en el segundo caso, en el que claramente se restringe a la oficialidad. Por tanto, la sospecha del párrafo anterior cobra cierto viso de realidad.

No encontramos otras menciones sobre este tipo de selección para fechas posteriores a 1812. Podríamos conjeturar que, luego de una formación inicial, el cuerpo vuelve a la dinámica de promoción regular. Es decir, a propuesta del comandante, sobre la base del sistema de méritos y con arreglo a Ordenanza.<sup>38</sup> Sin embargo, el 8 de julio de

<sup>35</sup> Véase Halperin Donghi, Tulio: “Militarización...”, op. cit., p. 142.

<sup>36</sup> Oficio de Martín Galain al superior gobierno, Buenos Aires, 23 de marzo de 1812, AGN, Buenos Aires, Guardia Cívica, X, 3-3-7.

<sup>37</sup> Oficio de Martín Galain al superior gobierno, Buenos Aires, 16 de mayo de 1812, en *ibídem*.

<sup>38</sup> Recordemos que aún se encontraba vigente la legislación india. Para el caso del derecho militar, las Ordenanzas Militares de 1768, dictadas por Carlos III y el Reglamento de Milicias para el Río de la Plata, de 1801.

1816, la oficialidad del tercio de Pardos y Morenos libres echó a correr una representación al director supremo, en la que se exigía “se innovase el orden y calidad del nombramiento de los jefes que debían mandar la Brigada Cívica de Infantería haciéndose su elección en Junta de Oficiales y que los electos fuesen del orden de simples ciudadanos”. El Cabildo, como brigadier de las milicias desde 1815, desestimó la petición. El alcalde de primer voto argumentó sobre “los incalculables males que indudablemente iba a producir aquella pretensión”.<sup>39</sup> Lo que se desconoce, aún, es la respuesta del Director Supremo, si es que hubo alguna. En todo caso, la propuesta no se llegó a implementar.

Con todo, debe destacarse que la representación expresa dos elementos que rondaban la conciencia de los elementos milicianos. La primera, una tradición nueva, pero no por ello menos sentida, de elección de oficiales. La segunda, el peso del personal civil, que no debía perderse. Es sugestivo que la solicitud sólo haya sido motorizada por el tercer tercio, ¿por qué los oficiales de los restantes cuerpos no se unieron a la exigencia? Tal vez, gozaban de alguna prerrogativa semejante o simplemente desestimaron unirse al reclamo de una milicia con componente plebeyo. Lo importante, en este caso, es que los subalternos, pardos y morenos, exigían cierto control sobre el modo de elección de las autoridades militares y no se mostraban como simples instrumentos de la elite.

Antes de continuar, es menester clarificar que, como se habrá podido contemplar en los diversos testimonios presentados hasta aquí, las plazas de la milicia eran cubiertas no sólo por personal civil, sino por veteranos, provenientes de diversos regimientos de línea o rebajados. Este fenómeno daba una composición de tipo mixta. Estas diferencias provocaron no pocos roces entre unos y otros. Como vimos en la representación de 1816, los oficiales del tercio de pardos y mulatos pretendían sólo oficiales civiles. El 26 de marzo de ese mismo año, cuando se trataba el reemplazo de Juan Pedro Aguirre en la comandancia del segundo tercio, Juan Norberto Dolz, a nombre de otros oficiales “hizo moción para que la propuesta no se hiciese en veteranos, sino en simples ciudadanos”. El Cabildo, a cargo de las milicias, aprobó la petición.<sup>40</sup>

<sup>39</sup>AECBA, op. cit., Serie IV t. VII, p. 238.

<sup>40</sup>AECBA, op. cit., Serie IV, t. VII, p. 504.

Juan Manuel Beruti, en sus memorias, destacaba curiosamente el pasado de ciertos oficiales cívicos renombrados: “Don Juan José Salces, de carpintero de oficio, es teniente coronel y mayor de Cívicos. Don Luciano Montes de Oca, de oficio carpintero, es coronel de cívicos”.<sup>41</sup>

Estas tensiones podían quedar acumuladas y salir a la luz en determinadas circunstancias, mostrándose como una especie de sentido común. Tal parece ser el caso en una riña, la noche del 14 de junio de 1818, entre el ayudante mayor veterano del tercio de Pardos y Mulatos, Francisco de Paula Odosio y un sargento segundo voluntario, José María Díaz, en una pulpería. Ambos anhelaban a la única mujer del local, pero la discusión se desató cuando Díaz y su compañero comenzaron a increpar a quien había logrado los favores de la muchacha, Odosio, llamándolo “mi teniente”.<sup>42</sup>

Luego de este breve altercado, Díaz y su compañero, se retiraron. También Odosio, junto con la mujer. Al volverse a encontrar, Odosio le indicó a su compañera “ahí va el barbero (hablando por Díaz)”.<sup>43</sup> Antes de pasar a la agresión física, se produjo una breve discusión. Odosio le recombinó: “Yo he cometido que usted se ha burlado de mí con su compañero y por consiguiente debía usted reparar que soy un oficial de honor y no soy ningún indecente como usted”.<sup>44</sup> A lo que Díaz respondió “Qué me importa a mí que sea usted oficial”, a lo que agregó ciertas palabras soeces.<sup>45</sup> Díaz, sin ser un acaudalado, no era un “indecente”, ya que, según testigos, era un “vecino honrado” que vivía a pocas cuadras del Cabildo.<sup>46</sup> Su amigo, Andrés Pérez, era dueño de una embarcación.

Odosio y Díaz se conocían del servicio que habían prestado en el Cuerpo de Artillería de la Unión. En ese entonces existía una alta movilidad de personal entre los cuerpos. A pesar de que el trasfondo de la disputa fue la conquista de la única mujer del café de la esquina del Cabildo, a esas horas de la noche, vemos que afloran resentimientos más generales que enfrentan a veteranos con voluntarios.

<sup>41</sup>Juan Manuel Beruti, *Memorias Curiosas*. Buenos Aires: Emecé, 2000, p. 295.

<sup>42</sup>Declaración de José María Díaz, en sumario levantado contra Francisco de Paula Odosio, Buenos Aires, 17 de junio de 1818, AGN, Buenos Aires, Sumarios Militares, X, 30-2-1, exp. 668, f. 2.

<sup>43</sup>Declaración de Juana Rodríguez, Buenos Aires, 19 de junio de 1818, en *ibídem*, f. 8vta.

<sup>44</sup>Declaración de Francisco Paula Odosio, Buenos Aires, 17 de junio de 1818, *Ibídem*, f. 7.

<sup>45</sup>Declaración de Juana Rodríguez, Buenos Aires, 19 de junio de 1818, en *ibídem*, f. 8vta.

<sup>46</sup>Testimonio de José Chanteiro, vecino de Díaz y voluntario en la caballería cívica, en *Ibídem*, f. 5.

Vemos que la condición de oficial no siempre portaba respeto hacia la tropa. La disciplina podía enfrentar a unos y a otros. Cruzando esta oposición, se cuele la cuestión de la posición económica. No es extraño que las solicitudes de la tropa por oficiales ciudadanos esconda el anhelo de dirigentes más representativos.

### Reclutamiento de la tropa

En un principio, en marzo de 1812 debía levantarse un padrón de todos los vecinos y habitantes de la ciudad para poder proceder al alistamiento. Sin embargo, el 5 de marzo de 1812, Galain informaba que los alcaldes de barrio<sup>47</sup> se estaban negando a ejecutar las órdenes que tenían del gobierno para levantar padrones y colaborar con el alistamiento. El argumento que esgrimían era que sólo debían obediencia al Cabildo.<sup>48</sup>

El 26 de mayo de 1812, el gobierno impartió órdenes para el alistamiento, en particular, acerca de “los americanos que rehúsan el concurrir a la defensa de la patria”. El 2 de julio, Galain pasó una lista de los miembros de su tercio y una de aquellos que no querían hacer servicio.<sup>49</sup> No tenemos demasiados datos de la rigurosidad del alistamiento. Sí, en cambio, podemos presentar el testimonio de José María Aguilar y Molina, natural de la ciudad de Mendoza, quien era maestro hornero. Molina había sido rebajado del Cuerpo de Arribeños, pero fue vuelto a convocar por el capitán de la tercera compañía cívica “del norte” (suponemos que del segundo tercio), Alejo Matoso, y cumplía su servicio sin uniforme ni armas.<sup>50</sup>

Las disposiciones de reclutamiento debieron reiterarse. El 31 de agosto de 1813, el Poder Ejecutivo emitió una circular a los Alcaldes de Barrio en la que instaba a debían presentarse “todos los vecinos patriotas”.<sup>51</sup>

---

<sup>47</sup>Los alcaldes de barrio eran autoridades que concentraban funciones de policía e incluso de justicia sumaria. Eran nombrados por el Cabildo a comienzos de cada año, con jurisdicción dentro de los límites del barrio. Véase Osvaldo Barreneche, *Dentro de la Ley, Todo. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina*. La Plata: Ed. Al Margen, 2001.

<sup>48</sup>Martín Galain al gobierno, Buenos Aires, 5 de marzo de 1812, AGN, Buenos Aires, Guardia Cívica, X, 3-3-7.

<sup>49</sup>Martín Galain al gobierno, Buenos Aires, 2 de julio de 1812, en *ibídem*.

<sup>50</sup>Declaración de José María Aguilar y Molina, en el sumario levantado en su contra, AGN, Buenos Aires, Sumarios Militares, X, 29-11-5, exp. 371, f. 6.

<sup>51</sup>Circular del gobierno a los alcaldes de barrio, Buenos Aires, 31 de agosto de 1813, AGN, Buenos Aires, Policía X, 32-10-1, f. 60.

El 11 febrero de 1814, las disposiciones se hicieron más duras y más específicas. Se indicó que “todo ciudadano habitante de esta ciudad debe alistarse precisa e indispensablemente en alguno de los cuerpos de ella.”<sup>52</sup> Quienes tuvieran menos de 40 años y pudiesen costearse un caballo debían alistarse en la caballería ligera. El resto debía hacerlo en las guardias nacionales de infantería, a excepción de los mayores de 50 años. Aquellos que vivían en los cuarteles 3 al 8 y del 14 al 17, debían hacerlo en el primer tercio. El resto, en el segundo. Los capitanes tenían que entregar una constancia de alistamiento. Quienes no la tuvieran, pasados quince días de la publicación del bando, debían pagar 200 pesos de multa o sufrir servicio de armas por dos años, cualquiera fuese su clase o condición. Se iba a disponer de la vigilancia de patrullas para cerciorarse de que todos los habitantes habilitados para el servicio tuviesen su correspondiente certificado.<sup>53</sup> Si bien el 7 de agosto se indicó que no se admitirían reclutas europeos<sup>54</sup>, la militarización de la sociedad toda, propuesta por Gervasio Posadas parecía ser intensa.

Pasado el levantamiento contra Alvear (en abril de 1815), se dispuso la creación de la Imaginara Cívica, como vimos en el apartado anterior. Ahora bien, debía discutirse quiénes estarían obligados a componerla. La Comisión Municipal (organismo del Cabildo encargado de la administración de las milicias cívicas) elevó un oficio con su propuesta, que abarcaba a los señores del Cabildo y del Consulado, los empelados civiles y políticos, los de más edad, los oficiales reformados, los abogados de estudio abierto, el clero y comunidades, los abastecedores de pan y carne, los emigrados de Chile que no se agregaban a los batallones cívicos, los maestros de escuela y sus ayudantes, los estudiantes de estudios públicos, los médicos y cirujanos, los boticarios y los empleados de la imprenta.<sup>55</sup>

En mayo de ese año, se promulgó el Estatuto Provisional, con el cual se intentó dar una legislación permanente a la cuestión del reclutamiento, para que dejara de ser un fenómeno coyuntural. Así, el capítulo III, fue dedicado enteramente a las milicias

<sup>52</sup>Registro Oficial de la República Argentina (en adelante RORA). Buenos Aires: Imprenta Especial de Obras, 1879, t. I, p. 261.

<sup>53</sup>Idem.

<sup>54</sup>Índice de órdenes del gobierno de agosto de 1814, Buenos Aires, AGN, Buenos Aires, Guardia Cívica, X, 3-3-7.

<sup>55</sup>Oficio de la Comisión Municipal al Director Supremo, Buenos Aires, 16 de junio de 1815, en *ibídem*.

cívicas. En su primer artículo explicitaba claramente: “Todo habitante del Estado, nacido en América; todo extranjero con domicilio de más de cuatro años; todo español europeo con carta de ciudadano y todo africano pardo libre, son soldados cívicos, excepto los que se hallan incorporados en las tropas de línea y armada.”<sup>56</sup> Quedaban excluidos aquellos que estuvieran siendo juzgados o sentenciados por delitos de “facción” o “traición a la patria”. Si bien todo ciudadano era considerado “cívico”, el Estatuto mandaba al Cabildo formar tres batallones de mil hombres cada uno, dos compañías de artillería y un regimiento de caballería, de quinientos hombres. En total, más de 3.500 hombres de la ciudad armados y alistados.<sup>57</sup> Esta reglamentación no se había cumplido para el 30 de mayo. Por ello, el director interino (Álvarez Thomas) tuvo que publicar una serie de disposiciones sobre enrolamiento y penas para sus infractores. Estas abarcaban una población mucho más amplia que la de vecinos o ciudadanos: “todo africano y pardo libre y todo individuo americano, sin distinción de clases, condición o estado, deberá alistarse precisa e indispensablemente desde la edad de 15 a 60 años, en los cuerpos de infantería cívica a que correspondan, viviendo en los cuarteles del 1º hasta el 19 inclusive y desde el 20 inclusive hasta 32 en los de caballería”.<sup>58</sup>

Los capitanes de todos los cuerpos estarían en sus casas desde las siete hasta las diez de la mañana para alistar a los voluntarios. Una vez incorporados, los capitanes entregarían una constancia impresa, visada por el comandante del tercio. Pasados los seis días, los alcaldes de barrio recorrerían la ciudad exigiendo la constancia impresa. Los que se descubrieran sin estar alistados, sufriría la multa de doscientos pesos, si tuviese bienes, y dos años de servicio de armas, si no los tuviese. Asimismo, todo vecino que delatase a quien no se halle alistado, recibiría los doscientos pesos de la multa. En las horas de los ejercicios, debían permanecer cerrados todos los talleres y tiendas.<sup>59</sup>

El 8 de junio se efectuó un nuevo llamado a las armas y a alistarse en la milicia cívica. Se nombró como comandante a Miguel de Azcuénaga.<sup>60</sup> El 25 de noviembre, se

<sup>56</sup>RORA, op. cit., t. I, p. 318.

<sup>57</sup>Ídem.

<sup>58</sup>Ericilio Domínguez, op. cit., t. I, p. 167.

<sup>59</sup>Ídem.

<sup>60</sup>RORA, op. cit. I, p. 329.

declaró que todos los licenciados de regimientos de línea debían alistarse en los regimientos cívicos.<sup>61</sup>

Al año siguiente, volvemos a encontrar resistencias al alistamiento. El 9 de febrero de 1817, el alcalde de primer voto comentó que: “ha propuesto verbalmente el Coronel de Caballería Cívica que en los cuarteles comprendidos (sic) desde el n° 20 a 33 se hallan muchos ciudadanos, que no hacen fatigas, aunque tengan papeletas, o que no las tienen.”<sup>62</sup>

El 14 de julio de 1816, la Comisión Gubernativa publicó un bando disponiendo medidas de seguridad para una ciudad amenazada. El artículo 5° prescribía que debía realizarse un alistamiento general de hombres libres entre 16 y 60 años, con excepción por empleo u ocupación pública. El alistamiento se haría mediante los capitanes de la brigada cívica con supervisión de los alcaldes de barrio. En el sexto se volvía a reiterar que “todo ciudadano capaz de tomar las armas deberá estar alistado en la brigada cívica”.<sup>63</sup> Los artesanos que se alistasen recibirían la exención de contribuir con el ramo y quienes adeudan la contribución “en razón de ser capitalistas” serían aliviados en lo posible. En artículo octavo se especifica que las milicias de la campaña se quedarán bajo el mando del Cabildo de Buenos Aires. En el decimotercero, se señalaba que quedarían sin valor todas las papeletas entregadas y deberían volver a refrendarse. En el decimocuarto, se mandaba patrullar los barrios por partidas celadoras.<sup>64</sup> El 20 de agosto, se derogó la excepción a los europeos. El Ejecutivo declaró que todos los extranjeros que tuviesen un establecimiento fijo, no podían ser considerados como “transeúntes” y, por lo tanto, debían alistarse en los cuerpos cívicos.<sup>65</sup>

Como vimos, el Estado procuraba extender la militarización a toda la población libre activa. Todo ciudadano fue considerado un miliciano. Sin embargo, la reiteración de las disposiciones da lugar a la sospecha sobre su eficacia. Con ello no se sugiere que los cuerpos milicianos no se hubieran mantenido en pie, pero sí que su tamaño fue evidentemente menor que el pretendido por las autoridades. Si bien la intención de los primeros gobiernos revolucionarios fue regularizar la situación abierta en 1806, hasta

---

<sup>61</sup>Ídem, p. 341.

<sup>62</sup>AECBA, op. cit., Serie IV, t. VII, p. 56.

<sup>63</sup>Ibídem, p. 359.

<sup>64</sup>Ídem.

<sup>65</sup>AECBA, op. cit., Serie IV, t. VII, p. 294.

por lo menos 1812 los mecanismos de incorporación heredados de aquella coyuntura se mantuvieron, si bien no fueron los predominantes. Por un lado, las compañías levantadas por ciertos individuos. Por el otro, la elección de oficiales en las milicias, como vimos en los tercios cívicos.

En las milicias convivieron veteranos (algunos dados de baja) con voluntarios entre la tropa y la oficialidad, no sin resquemores. En el caso de los primeros, se agrega una alta movilidad. Por lo tanto, habría que matizar aquella visión totalizadora que distingue tan tajantemente el servicio en las milicias del ejército regular, al menos en lo que hace a la ciudad de Buenos Aires.

Todo ello habría sido el producto de una falta de planificación integral y reglamentación del conjunto de la vida militar, ante un estado de situación sustancialmente nuevo. Las reformas fueron realizándose por agregación. Asimismo, las autoridades tuvieron que lidiar con una población cuya magnitud no permitía equilibrar cómodamente las necesidades de la guerra y las de la economía.<sup>66</sup> La voluntad reclutadora –vista retrospectivamente como una voracidad incontrolada– impuso metas difíciles de lograr, como la militarización del conjunto de la población. Su reiteración nos hace sospechar de su eficiencia. La resistencia al servicio, aún en carácter voluntario, parece haber sido extensa y profunda. Con todo, no podría negarse que cualquier habitante que haya vivido en la primera década revolucionaria habrá tenido algún contacto con la vida castrense.

### Condiciones de servicio

Los milicianos debían presentarse a revista una vez por mes. Debían efectuar patrullas nocturnas, realizar ejercicios y estar dispuestos para la defensa. En la instrucción a los comisarios de guerra, del 23 de marzo de 1811, se indicaba que en los tiempos de paz, si era necesario, el gobierno debía “dar a sus respectivos labradores y artesanos auxilio de brazos útiles para facilitarles los trabajos, las siembras y la recolección de las cosechas”.<sup>67</sup> Para ello, la milicia debía destinar un tercio de sus

---

<sup>66</sup>Tulio Halperin Donghi, *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino (1791-1850)*. Buenos Aires: Editorial Belgrano, 1982, cap. II.

<sup>67</sup>RORA, op. cit., t. I, p. 149.

efectivos en una licencia de no más de cuatro meses, en forma rotativa. También debía encargarse de nombrar un oficial encargado de velar por la conducta y regreso de los soldados.<sup>68</sup> Es decir, por lo menos en los primeros años de la revolución, se utilizó a los milicianos para tareas no vinculadas estrictamente al ámbito militar. Ello no quiere decir que oficiaron de mano de obra gratuita, ya que se consideraba al soldado en licencia, no en actividad.

Con respecto a los cuarteles, los de los tres tercios se encontraban en la manzana que hoy se denomina “de las luces”.<sup>69</sup> Las milicias debían permanecer en la ciudad, tal como lo manifestaba el artículo 13° del Reglamento Provisorio: “La milicia no puede hacer servicio fuera de la ciudad o en sus arrabales”.<sup>70</sup>

El 25 de febrero de 1817, el Comandante Blas José Pico se quejaba ante el Director Supremo:

Hoy ha llegado a mis manos el Supremo Decreto de Vuestra Excelencia de 22 del corriente que antecede, por el que debo informar que, a consecuencia de la orden que recibí de Vuestra Excelencia, para que todo el batallón cívico de pardos saliere a la Guardia del Salto hice citar los oficiales de él no ha Junta, sino a comunicarles yo mismo la Suprema Orden y hacerles algunas advertencias propias del servicio. En cuyo acto, el capitán Valdivia tomó la palabra diciendo que el instituto del Batallón no era el de salir fuera de la ciudad, para lo que no debía ser destinado como se proponía. Esta audacia que atacaba la resolución de Vuestra Excelencia me puso en la dura precisión de suspenderlo de su empleo y mandarlo salir fuera de mi habitación de lo que oportunamente di cuenta a Vuestra Excelencia, que en 22 de enero pasado me ordenó mandase formalizar un sumario que esclareciese el hecho.<sup>71</sup>

A Valdivia se le levantó un sumario por desobediencia y fue encontrado culpable.<sup>72</sup> Como vemos, las disposiciones legales (que, entre otras cosas, prescribían que las milicias no podían abandonar la ciudad) no siempre eran cumplidas. En este

---

<sup>68</sup>Ibíd., p. 150.

<sup>69</sup>Solicitud de Martín Galain por alquileres, Buenos Aires, 2 de julio de 1812, AGN, Buenos Aires, Guardia Cívica, X, 3-3-7.

<sup>70</sup>RORA, op. cit., t. I, p. 319.

<sup>71</sup>Blas José Pico al Director Supremo, 25 de febrero de 1817, en el sumario levantado contra el capitán cívico Hilario Valdivia, AGN, Buenos Aires, Sumarios Militares, X, 29-9-9, exp. 87, fs. 17 y 17vta.

<sup>72</sup>Idem, f. 21vta.

caso, se imponía una causa de fuerza mayor. Pico preveía la oposición de los oficiales, por lo que no esperó una junta de capitanes y fue él mismo a comunicar la orden.

En el Reglamento se disponía también que cada individuo debía guardar su arma y forniture. En su defecto, debían hacerlo los capitanes.<sup>73</sup> Con respecto al armamento, se especificaba que debía ser provisto por el Estado, pero el Cabildo debía tener su propio armamento y municiones para reponer lo que hiciera falta y para aumentar la fuerza hasta al menos 8.000 hombres.<sup>74</sup>

Los voluntarios debían realizar ejercicios matinales. El 30 de junio, el gobernador intendente solicitó que los alcaldes de barrio y sus tenientes, del cuartel 1 hasta el 33, no fueran incomodados en los ejercicios matinales, ya que dicha tarea era incompatible con su función.<sup>75</sup> Las patrullas, que debían garantizar los cuerpos cívicos, no se estaban efectuando en 1815. Por ello, el 25 de agosto el gobernador intendente solicitó que se restablezcan.<sup>76</sup>

El 5 de septiembre de ese año, se indicó que en las cajas de la guardia cívica se guardase también documentos “interesantes”. Asimismo, se dispuso que los capitanes de la milicia debían hacer el alistamiento con la asistencia de los alcaldes de barrio.<sup>77</sup> Ese mismo día la Comisión Municipal decidió solicitar la incorporación de más reclutas veteranos. En este proyecto, se propuso que se nombrase un cabo segundo veterano por compañía debido a “las muchas tareas que requiere la milicia”.<sup>78</sup>

Esta exigencia parecía deberse al desorden público que acuciaba a la ciudad. En virtud de ello, el secretario de guerra señaló que

a virtud de comunicación hecha por el gobernador intendente sobre los males que repetidamente se experimentan en perjuicio del orden público, ha acordado el Excelentísimo Director que el Ayuntamiento haga entender a los cuerpos cívicos de su dependencia la obligación en que se hallan los ciudadanos armados de auxiliar a los alcaldes de barrio en los casos pronto y ejecutivos en que lo requiera el desempeño de sus

---

<sup>73</sup>RORA, op. cit., t. I, p. 319.

<sup>74</sup>Ibidem.

<sup>75</sup>AECBA, op. cit., Serie IV, t. VI, p. 531.

<sup>76</sup>Ibidem, p. 562.

<sup>77</sup>Ibidem, p. 570.

<sup>78</sup>Ibidem, p. 572.

respectivas funciones en conformidad a lo resuelto y comunicado al mismo ayuntamiento.<sup>79</sup>

Las tareas de auxilio a los alcaldes de barrio estaban a cargo de los tenientes (que eran, en realidad, ayudantes del alcalde), en primer lugar, y del cuerpo de policía, en segundo. Sin embargo, se proponía aquí que los milicianos se ocuparan de tareas de auxiliares de justicia.

No escapaba al Cabildo las excesivas tareas, en relación a los fondos, con que se recargaba a los milicianos. El 28 de junio de ese mismo año, Francisco Escalada, alcalde de primer voto e integrante de la Comisión Municipal expuso, en relación a la imaginaria cívica:

que es ya más que excesiva la fatiga que sufren los ciudadanos armados, que a más de ser contribuyentes al Estado y fondos municipales, tienen sobre sí el ímprobo trabajo de cubrir la guarnición de plaza los más días, dar patrullas y otras presiones con abandono de sus nobles familias y perjuicio grave de sus atenciones particulares al taller, a la labranza y a su industria y comercio.<sup>80</sup>

Por lo tanto proponía lo siguiente:

Una distribución más cómoda y arreglada con la milicia de imaginaria, respecto de la brigada cívica. Que nadie debe ser por esto exceptuado del servicio activo en el día. Que la milicia imaginaria dé las patrullas unas veces de prima y otras de segunda. Que dé también algunos días las guardias de menos cuidado, como son los muelles, hospitales y aduana. Que de este modo el empleado ayudará como debe a sus conciudadanos, éstos tendrán el posible alivio para ocurrir a sus obligaciones y aquellos se acostumbrarán con esta módica disciplina, a no extrañar los malos ratos.<sup>81</sup>

Por lo visto, la imaginaria cívica también efectuaba tareas de policía en forma activa y sus miembros no estaban exceptuados del servicio diario. En definitiva, que no era una milicia completamente pasiva como había sido prevista.

<sup>79</sup>AECBA, op. cit., Serie IV, t. VI, pp. 578-579.

<sup>80</sup>Ibídem, p. 236.

<sup>81</sup>Ídem.

Los voluntarios también podían cumplir tareas burocráticas. Podían oficiar de escribano o secretarios en los sumarios. Tal es el caso del sargento del segundo tercio, Ramón Gutiérrez, a quien en 1817, el sargento mayor de la caballería cívica, Juan José Fontes, lo nombró escribano en una causa contra el Coronel Chaín, por fuga. Gutiérrez era un sargento veterano.<sup>82</sup> Como solía afirmar “entre todos sus jefes no había uno que tuviese su instrucción en materia de papeles”.<sup>83</sup> Evidentemente, sabía leer y escribir y, por lo tanto, fue designado como “escribano”, en la causa.

En definitiva, las tareas del miliciano podían ser no sólo intensas, sino también amplias: ejercicios matinales, patrullas urbanas, vida de cuartel, auxiliares de la justicia y, si el caso lo requería, salir a enfrentar a un ejército regular en defensa de la ciudad.

### **Sueldos, vestuario, etc.**

Los sueldos de los veteranos rondaban los 12 pesos para los soldados, 13 para los cabos, 14 para los sargentos segundos y 15 para los sargentos primeros. Los oficiales gozaban del sueldo de 24 pesos los capitanes, 20 los tenientes y 18 los subtenientes.<sup>84</sup> En los ejércitos de línea, los descuentos de vestuario eran de tres pesos. En cambio, en los cuerpos cívicos era de dos. Ese descuento no se devolvía luego de la baja, a pesar de los numerosos reclamos que solían hacerse.<sup>85</sup> Al parecer, la entrega de vestuarios no se aguardaba los tiempos estipulados, ya que el 24 de octubre de 1815 se ordenó que no se le diera vestuario a ningún recluta que no hubiera pasado al menos dos revistas.<sup>86</sup> Sólo los veteranos recibían sueldo, no así los voluntarios.

Al parecer, la tropa veterana que hacía servicios en las milicias cívicas recibía alimento de los almacenes del ejército regular. Por lo tanto, el 7 de noviembre de 1815 el gobierno mandó a que no se dé pan de los cuerpos de los ejércitos a ningún sargento, cabo ni soldado de los batallones cívicos, “respecto a tener estos suficiente número de

---

<sup>82</sup>Declaración de Juan José Martínez Fontes, en sumario levantado contra Juan Bautista Buitrago, Buenos Aires, 17 de abril de 1817, AGN, Buenos Aires, Sumarios Militares, X, 289-11-6, exp. 430, f. 38vta.

<sup>83</sup>Declaración de Juan Buitrago, en sumario levantado en su contra, Buenos Aires, 21 de abril de 1817, en *ibídem*, f. 27.

<sup>84</sup>Acta de la Junta de Guerra, Buenos Aires, 2 de marzo de 1807, AGN, Buenos Aires, Guerra y Marina, IX, 24-5-1.

<sup>85</sup>Gobierno a Martín Galain, Buenos Aires, s/f, AGN, Buenos Aires, Guardia Cívica, X, 3-3-7.

<sup>86</sup>Oficio de la Comisión Municipal, 24 de octubre de 1815, en *ibídem*.

individuos para reemplazar su fuerza de línea”.<sup>87</sup> Es decir, se estaba insinuando que si los tercios –y más particularmente el Cabildo, encargado de su sustento- no podían mantener al personal veterano, lo reemplazasen por elementos voluntarios.

En aras de economizar recursos, ese mismo año el Cabildo dispuso la disminución de los sueldos de los oficiales cívicos. El 26 de septiembre, el director mandó retrotraer la medida y a que se le pagasen los sueldos de caballería que gozaban los oficiales que pasaron a infantería, Pico y Montes de Oca, en virtud del art. 12, cap. 3, sección sexta del Estatuto Provisional. El Cabildo respondió que tuvo en cuenta dicha reglamentación, pero que obró según órdenes de la Junta de Observación, cuya autoridad, afirmaba, era superior a las leyes y que, en otro orden de cosas, “el servicio meramente pasivo que ejercen los empleados cívicos se considera bastante indemnizado (sic) con las asignaciones acordadas”.<sup>88</sup> Por lo visto, el Cabildo consideraba que las leyes asignaban sueldos algo excesivos a los oficiales cívicos o, al menos, eso esgrimía para salvaguardar sus castigadas arcas.

En función de ordenar la administración económica de los cuerpos, el 18 de noviembre de 1817, el Cabildo acordó nombrar un oficial para la inspección, encargado de llevar en mesa separada el arreglo del despacho de la contabilidad de la brigada, “con inmediata sujeción al presidente de la Comisión Municipal, la cual debía autorizar todas las órdenes y oficios, a excepción de las dirigidas al Jefe Supremo”.<sup>89</sup>

Si bien es cierto que, muchas veces, las autoridades pedían a las milicias tareas que caían fuera de su estricta función, también es cierto que el Estado estaba dispuesto a realizar alguna erogación adicional. Un ejemplo de ello podemos observarlo en el episodio de 1817, en el que el gobierno solicitó la ayuda de los cívicos para acudir a la Guardia de Salto. En la reunión, no fue Valdivia el único que se negó. El Ayudante Ruiz, por ejemplo “manifestó al Señor Coronel no podía salir por hallarse manejando intereses ajenos de que parte tenía fiada y que no le era posible salir hasta recogerlo, que lo que sí había era dar para el batallón seis rollos de tabaco. También el capitán de Cazadores hizo presente que no podía salir por su mucha familia”. Juan Pedro Aguirre, sin embargo, ya contaba con recibir este tipo de excusas (sinceras o no). Por lo que, con

<sup>87</sup>Orden del Director Supremo, Buenos Aires, 7 de noviembre de 1815, en *ibídem*.

<sup>88</sup>AECBA, op. cit., Serie IV, t. VI, p. 589.

<sup>89</sup>AECBA, op. cit., Serie IV, t. VII, p. 637.

autorización superior, “contestó el Señor Comandante que el Gobierno había determinado se les diese a las familias dos pagas y, en lo sucesivo, asignaciones”.<sup>90</sup>

Por último, a pesar de los padecimientos que podía causar las tareas y los retrasos del prest. Para algunos individuos, la milicia representaba un ascenso o redención social. Veamos el testimonio de Ramón Gutiérrez, español y sargento veterano del tercio de pardos y mulatos libres. Gutiérrez sabía leer y escribir, lo cual era un atributo importante. Al ser interrogado por un paisano suyo acerca de los motivos de su alistamiento, respondió: “que el servía en las banderas de la patria porque no era zongo como los demás europeos, pues lograba él no salir desterrado, el tener un sueldo fijo, el que lo mirasen con alguna consideración”.<sup>91</sup>

Sin embargo, fueron constantes los pedidos de sueldos y los atrasos del gobierno, hasta 1815, y del Cabildo, luego de esa fecha. Este problema ya fue trabajado en otro estudio.<sup>92</sup> No obstante, vale la pena algunos ejemplos que grafican la situación. El 10 de marzo de 1812, Martín Galain pedía por sueldos. El 14 volvió a reclamar por los suyos propios y por los del Sargento Mayor.<sup>93</sup> El 16 de octubre de 1818 el Comandante del Batallón de Pardos y Morenos, don Nicolás Cabrera, explicó “que hacen (sic) siete meses que no se abona el calzado de las plazas veteranas del batallón de su mando, al maestro zapatero, que hizo la contrata, por lo que no puede seguir surtiendo a la tropa de este ramo tan preciso; y para que en adelante pueda proveerla de calzado.”<sup>94</sup>

El mismo día, el Coronel y Comandante Montes de Oca elevó una representación donde señala “las demoras de pagamentos que sufren las plazas veteranas de los tercios cívicos por la escasez de numerario de los fondos municipales y siendo consiguiente tener el Comandante que sufrir varios gastos indispensables del cuerpo y habiendo agotado sus escasos recursos, se halla en estado de no poder atender a las urgencias de la tropa, ni a las indispensables de su crecida familia”.<sup>95</sup>

<sup>90</sup>Declaración de Pedro Correa en sumario contra Hilario Valdivia, Buenos Aires, 17 de marzo de 1817, AGN, Buenos Aires, Sumarios Militares, X, 29-9-9, exp. 87, fs. 14vta-15.

<sup>91</sup>Declaración de Juan Bautista Buitrago, en sumario levantado en su contra, Buenos Aires, 21 de abril de 1817, AGN, Buenos Aires, Sumarios Militares, X, 29-11-6, exp. 430, f. 26vta.

<sup>92</sup>Harari, Fabián, “El reino de este mundo. Madurez e infantilidad de las masas en la ciudad de Buenos Aires (1818-1820)”, en *Razón y Revolución*, n° 21, (Buenos Aires, 2011), pp. 111-131.

<sup>93</sup>Galain al superior gobierno, Buenos Aires, 14 de marzo de 1812, AGN, Buenos Aires, Guardia Cívica, X, 3-3-7.

<sup>94</sup>AECBA, Serie IV, t. VIII, p. 115.

<sup>95</sup>Ídem.

Para mensurar el grado de exigencias en ese sentido, hemos elaborado el cuadro 1. Como vemos, la tropa podía exigir constantemente por su situación material en forma abierta y constante. A medida que nos acercamos al final de la década, la magnitud de los pedidos se incrementa.

## Conclusiones

La formación de milicias en Buenos Aires no aparece como un retorno, sino como una continuidad. La diferencia en el momento de creación no es superficial. En septiembre de 1812 (fecha hasta ahora considerada), los levantamientos milicianos ya habían sido reprimidos y se aprestaba un nuevo golpe contra el primer triunvirato.<sup>96</sup> En cambio, en marzo de 1811 (fecha que prueban los documentos), todavía no se habían producido los levantamientos milicianos de abril (la revolución de los orilleros) y de diciembre (el Motín de las Trenzas).<sup>97</sup>

La continuidad con el proceso iniciado en 1806 puede observarse también en los mecanismos de creación de nuevas milicias y de elección de oficiales, que en varios casos se apartan de la normativa vigente y cuya iniciativa podía descansar en la población. No obstante, así como en los primeros años observamos cierta espontánea formación por parte de ciertos vecinos, hacia 1815 encontramos fuertes resistencias al ambicioso reclutamiento proyectado por las autoridades.

El peso de la estructura miliciana en Buenos Aires es más importante del que se había considerado. Sin llegar a cubrir las metas gubernamentales, la experiencia miliciana fue ampliamente extendida. Como vimos, este fenómeno no puede reducirse al análisis de los tres tercios cívicos, como se hizo hasta ahora: esclavos, caballería y servicio pasivo completan un cuadro más heterogéneo y rico. Referirse a la experiencia miliciana es invocar un universo mucho más amplio del que se sospechaba.

En este campo específico, las milicias estudiadas no parecen haberse comportado como meros canales entre la elite y la plebe. Los subalternos llegaron a plantear una serie de exigencias que debían tenerse en cuenta, que excedían el nivel discursivo y el espacio oculto. Solían, más bien, ser bien concretas: sueldos, vestuario, elección de

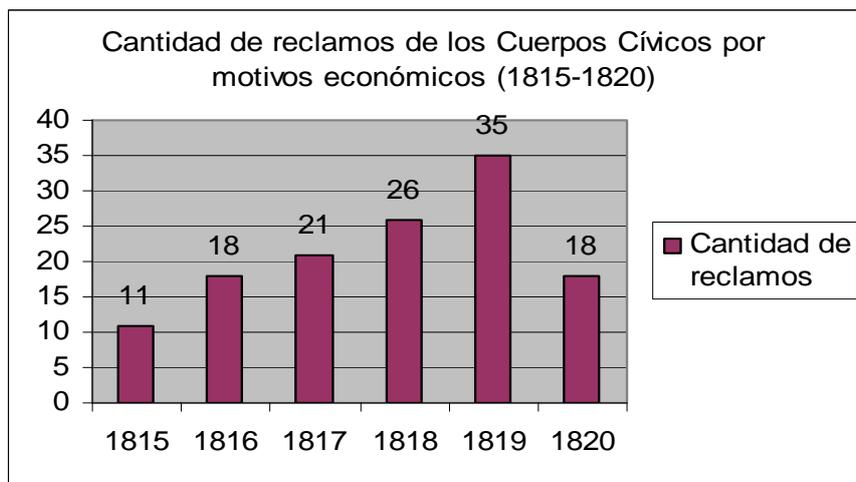
---

<sup>96</sup>Tulio Halperin Donghi, *De la revolución de independencia a la confederación rosista*. Buenos Aires: Paidós, 1980, p. 93.

<sup>97</sup>Ernesto Fitte, *El Motín de las Trenzas*. Buenos Aires: Editorial Fernández Blanco, 1960.

oficiales, menor carga militar y una milicia con mayor peso civil. La forma de expresarlas también parece haber sido menos disimulada que lo que se esperaría. Tal vez, se trate de reclamos que no involucren grandes impugnaciones a las formas de entender la sociedad, pero su estudio podría permitirnos un mayor acercamiento a las razones que disparan intervenciones tan tumultuosas durante las dos primeras décadas revolucionarias.

**Gráfico 1**



Fuente: elaboración propia sobre AECBA, Serie IV, tomos VI, VII, VIII y IX; AGN, Guardia Cívica, X, 3-3-7; AGN, Guardia Cívica, X-9-8-1